

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2009-00500-00
Auto # 2414

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Presenta el abogado Dr. OCAMPO DIAZ, escrito mediante el cual solicita se expida constancia de su actuación como apoderado dentro del presente proceso.

De la revisión del expediente se advierte que el mencionado profesional del derecho no actuó como apoderado de ninguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud presentada por el abogado, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ